INFONA/U.O.C. N° 083/2021

San Lorenzo, 05 de julio de 2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E:

Me dirijo a Usted, en relación a la Nota DNC N° 12964/2020 de fecha 02/07/2021, a los efectos de dar respuesta a la observación manifestando lo siguiente:

Punto 1: Al respecto, la plurianualidad del contrato N° 20/2020, corresponde a los ejercicios fiscales 2020 y 2021. En atención a que en el año 2020, no se procedió a pago alguno, por lo cual la totalidad del monto del contrato será cancelado en el presente Ejercicio Fiscal 2021.

Atentamente.

RENÉ AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe – Dpto. de U.O.C.
Instituto Forestal Nacional